



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

CAMPEONATO NACIONAL SUB 13
RESOLUCION # 139
Noviembre 2 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

Que, jugada la primera fecha de la cuarta fase, fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO SEGUNDO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la primera fecha de la cuarta fase, realizada entre el 28 y 31 de octubre de 2022.

2518565	GUERRA SALCEDO, LUIS- ENTRENADOR	BELEN LA NUBIA - ARCO ZARAGOZA	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDO
6194480	NORIEGA IZQUIERDO, JUAN JOSE	CLUB DEP. ARAUCA F.C.	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 PARTIDO

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol

ARTICULO CUARTO: contra la presente resolución procede los recursos escritos en el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los dos (2) días de noviembre de 2022

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL
FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario

agcch